

DERECHAS POLÍTICAS, ACTORES RELIGIOSOS Y PROYECTO CONSERVADOR EN URUGUAY: LA AGENDA ANTI GÉNERO EN EL CENTRO

DIREITAS POLÍTICAS, ATORES RELIGIOSOS E PROJETO CONSERVADOR NO
URUGUAI: A AGENDA ANTI-GÊNERO NO CENTRO

POLITICAL RIGHT RELIGIOUS ACTORS AND CONSERVATIVE PROJECT IN
URUGUAY: THE AGENDA ANTI GENDER AT THE CORE

Constanza Moreira

Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

constanza.moreira@hotmail.com

ORCID: 0000-0002-6754-6230

Nicolas Iglesias Schneider

Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

Proyecto Fe en la Resistencia

nico.iglesias.s@gmail.com

Recibido: 23/04/2024 | Aceptado: 5/06/2024

Resumen: Uruguay, al igual que otros países de la región, experimentó una regresión política conservadora luego de quince años de gobiernos progresistas, con un gobierno de corte neoliberal, que ha impulsado una estrategia provida, y con una presencia inédita de personalidades vinculadas a los ámbitos religiosos y militares. Los movimientos y políticas antifeministas en Uruguay cobraron nuevo ímpetu con el cambio de gobierno en 2020, logrando impulsar cambios discursivos y legales. En el centro del discurso y las propuestas aparece el fortalecimiento de la familia tradicional, la masculinidad hegemónica y la limitación de los derechos referidos a la salud sexual. El artículo examina la implantación del proyecto conservador en Uruguay en dos niveles de acción: en la promoción de normativa legal con contenido antifeminista, y en la legitimación de discursos antigénero por un lado. Por otro, se estudia la articulación de actores sociales, políticos y religiosos que se produce en torno a esta agenda, a nivel nacional y en su articulación transnacional. Ambos niveles de acción se articulan en políticas públicas que se impulsan desde el Poder Ejecutivo en ministerios claves como salud pública y desarrollo social.

Palabras clave: antigénero, derechos, Uruguay.

Resumo: Uruguai, assim como outros países da região, experimenta uma regressão política conservadora após quinze anos de governos progressistas, com um governo neoliberal, que promoveu uma estratégia pró-vida, e com uma presença sem precedentes de personalidades ligadas aos campos religioso e militar. Os movimentos e políticas antifeministas no Uruguai ganharam impulso com a mudança de governo em 2020, promovendo mudanças discursivas e jurídicas. No centro do discurso e das propostas aparecem o fortalecimento da família tradicional, a masculinidade hegemônica e a limitação de direitos relacionados à saúde sexual. O artigo examina a implementação do projeto conservador no Uruguai em dois níveis de ação: na promoção de regulamentações legais com conteúdo antifeminista, e na legitimação de discursos antigénero, por um lado. Por outro lado, estuda-se a articulação de atores sociais, políticos e religiosos que ocorre em torno desta agenda, a nível nacional e na sua articulação transnacional. Ambos os níveis de atuação estão articulados em políticas públicas promovidas pelo Poder Executivo em ministérios-chave como saúde pública e desenvolvimento social.

Palavras-chave: anti-gênero, direitas, Uruguay.

Abstract: Uruguay, like other countries in the region, experienced a conservative political regression after fifteen years of progressive governments, with a neoliberal government, which has promoted a pro-life strategy, and with an unprecedented presence of personalities linked to the military and religious arena. Anti-feminist movements and policies in Uruguay gained new impetus with the change of government in 2020, managing to promote discursive and legal changes. At the center of the discourse and proposals appears the strengthening of the traditional family, hegemonic masculinity and the limitation of rights related to sexual health. The article examines the implementation of the conservative project in Uruguay at two levels of action: in the promotion of legal regulations with anti-feminist content, and in the legitimization of anti-gender discourses on the one hand. On the other hand, the articulation of social, political and religious actors that occurs around this agenda is studied, at the national level and in its transnational articulation. Both levels of action are articulated in public policies that are promoted by the Executive Branch in key ministries such as public health and social development.

Keywords: antigender, political right, Uruguay.

Introducción

Luego de una década y media de gobiernos progresistas, en 2020 se instala en Uruguay una coalición de centro-derecha que incorpora de manera decisiva actores religiosos y militares a sus cuadros de gobierno. Esta coalición, que implementa una estrategia neoliberal en lo económico, también se caracteriza por llevar adelante proyectos regresivos y conservadores en los temas vinculados a familia y orden de género.

El gobierno conservador ha impulsado una estrategia pro vida, y fortalecido movimientos, políticas y discursos claramente antifeministas. Los actores políticos, sociales y religiosos que antes se encontraban en una actitud de oposición a la agenda de género y diversidad (con activismo callejero, redes sociales y discursos de odio) hoy se encuentran empoderados desde el gobierno, con un fuerte protagonismo en la ejecución de políticas públicas y la promoción de leyes que buscan la consolidación de un proyecto conservador.

En el centro del discurso se destaca la defensa de la familia tradicional, la masculinidad hegemónica y la limitación de los derechos referidos a la salud sexual. Ha sido fundamental en esta estrategia el debate legal sobre las niñeces y adolescencias, con importantes modificaciones que lesionan sus derechos y muy especialmente el de las madres, en pos de una defensa de la paternidad. A nivel político cobran mayor protagonismo los actores de carácter confesional en el interior de los partidos más importantes de la agenda de gobierno. También han recuperado espacio, actores tradicionales en la matriz cultural tradicional del país como la iglesia Católica Romana (ICR), el Ejército, actores de la sociedad civil antifeminista y grupos vinculados a los intereses económicos neoliberales y del proyecto económico y social del empresariado rural. El antifeminismo y el neoliberalismo se articulan en los discursos contra el Estado y contra una política pública activa que pretende introducirse en la «vida privada» de las personas.

El artículo examina la implantación del proyecto conservador en Uruguay tanto en la promoción de la normativa legal con contenido antifeminista, como en la legitimación de discursos antigénero. Asimismo, se analiza la articulación de actores sociales, políticos y religiosos que se produce en torno a esta agenda, a nivel nacional y en su articulación transnacional, para finalmente mostrar su funcionamiento en algunas políticas públicas en el área social.

Del backlash regional a la regresión conservadora en Uruguay

Podemos ubicar en toda la región una serie de reacciones conservadoras a la agenda de género durante los años sesenta y setenta enmarcadas en la Guerra Fría, que se enfocan en la defensa

de un orden moral y la familia tradicional aliado al poder militar y católico conservador. Desde los noventa, se desarrollaron estrategias de *reacción* —grupos de presión, lobbies políticos, campañas de comunicación— que retoman la defensa de la «sociedad occidental y cristiana». Ante las nuevas agendas feministas, que desafiaron el orden sexual tradicional, los grupos conservadores y religiosos se aliaron con una respuesta proactiva, que rápidamente se transnacionalizó, principalmente gracias a la «plasticidad y performatividad» del término «ideología de género» (Garbagnoli, 2016, p. 192).

Los procesos de recambio político que llevaron a coaliciones conservadoras al poder en varios países de América Latina después de 2015, impusieron resistencias a la implementación de las políticas de género (en la normativa «inclusiva», en el campo de la educación sexual, en las políticas «de familia», en la erosión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre otros), intensificaron sus lazos con actores religiosos, impulsaron legislaciones regresivas y reorientaron la política pública hacia el fortalecimiento de las familias tradicionales y la defensa del sistema patriarcal. Se conformaron liderazgos políticos que recurren a argumentos religiosos en las máximas autoridades políticas en países como Estados Unidos (Trump), Brasil (Bolsonaro) o Argentina (Milei), entre otros, que promovieron la idea del «pánico moral» (Corrêa y Kalil, 2020; De Figueiredo Balieiro, 2018), bancadas «evangélicas» y «por la vida» en contra del aborto como en Argentina (Pérez y Torres, 2020) o un sentimiento patriótico autoritario como en Estados Unidos y algunos países europeos (Norris y Inglehart, 2019).

Se establecieron organizaciones sociales que desarrollaron campañas en medios masivos de comunicación e introdujeron el término «ideología de género» para deslegitimar procesos, como el de paz en Colombia (Serrano Amaya, 2018, 2019) o en torno a políticas de educación sexual en Perú y Ecuador (Castro y González Vélez, 2018). Algunos procesos evidencian una mayor presencia de lo religioso en la política de nuestra región (Cornejo-Valle y Pichardo, 2017), adoptando un «secularismo estratégico» para incidir socialmente, al resignificar el lenguaje de los derechos humanos y adopta argumentos científicos (Vaggione, 2005).

Los análisis realizados desde el campo de la ciencia política, advierten la configuración de «nuevas derechas» (Monestier y Vommaro, 2021), y sus vínculos con la agenda sexo-género. También se destacan los trabajos de Rostagnol (2010) sobre los grupos de lobby religioso conservador en temas de género, los trabajos de investigación de Bracke y Paternotte (2018), así como los de Sanahuja y López Burian (2020) sobre las derechas neopatriotas. Si bien Uruguay es un caso que se ha catalogado de «atípico» (Abracinskas et al., 2019), tampoco permanece ajeno a este proceso, lo que se ha visto reflejado en iniciativas de resistencias e intento de derogación como Ley de Aborto, las Guías de Educación Sexual y la Ley Integral para personas Trans (Abracinskas et al., 2019; Cortés, 2018; Huertas Rehermann, 2021).

Con el cambio del signo político del gobierno actual, asistimos a una reemergencia de agendas vinculadas a una cultura política confesional que se vehiculizan en el plano legislativo y en posicionamientos dentro del Estado y en los hacedores de las políticas públicas. También asistimos al fortalecimiento y reconocimiento de actores sociales conservadores, con capacidad de movilización y agenda, algunos de los cuales están incrustados en la administración misma del Estado (Huertas Rehermann, 2019; Huertas Rehermann e Iglesias Schneider, 2019; Pérez Bentancur y Rocha-Carpiuc, 2020). Esta agenda conservadora que trata de revertir los avances jurídicos y políticos que tienen por objeto la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, se ha reforzado y profundizado en varios niveles.

Es relevante consignar como en el campo de los símbolos y discursos, se han desplegado múltiples voces y actores que cuestionan la perspectiva de género como una ideología que incide en las instituciones y políticas del Estado, y la responsabilizan por la situación de «decaimiento de los valores» o «desorden moral» (Mujica, 2007; Cohen, 2011; Corredor, 2019).

Así, el sólido sistema de partidos uruguayo es interpelado en la contienda política por grupos de interés y presión con una agenda conservadora. Esto se refleja claramente en la reciente conformación del partido de origen militar Cabildo Abierto (integrante de la actual coalición de gobierno y con representación parlamentaria desde 2020); y por la consolidación de una bancada religiosa conservadora en el Partido Nacional que refleja vertientes católicas y evangélicas afines a una moral conservadora (Iglesias Schneider, 2019).

De la reacción conservadora al impulso restaurador: ¿una contrarreforma de género en Uruguay?

En la literatura sobre «backlash» se pueden identificar distintas instancias que van desde la resistencia a las leyes promulgadas para defender los derechos de las mujeres a la promulgación de nuevas leyes que visan revertir al estadio anterior a esta «revolución» que produce la llamada «ideología de género». En lo que sigue identificaremos algunas de las instancias más importantes, tanto en términos de las micro y macrorresistencias a la agenda anterior, como a la consolidación de modificaciones legales que tienen por objeto reinstaurar los valores clásicos de —en sus términos— la «sociedad occidental y cristiana» (Domenech, 2024)

Micro y macrorresistencias a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)
Aquellos que «fallaron en impedir la adopción de las reformas redirigen sus esfuerzos en la fase postreforma» nos dice el artículo de Pérez y Rocha sobre el estadio posreforma (Pérez Bentancur y Rocha Carpiuc, 2020 p. 13). Las feministas y los grupos LGBTQ+, especializados en

construir agenda, dar la discusión pública, movilizarse a través de redes y de lobbies políticos, no están tan preparados para lidiar con el backlash que se produce al interior del Estado, en los brazos Ejecutivo y Judicial. Los actores conservadores son especialmente activos a nivel subnacional¹ (Luna y Rovira Kaltwasser, 2014). También deben identificarse en la cartografía del conservadurismo a los mandos medios de la burocracia y los operadores jurídicos a distintos niveles. Este nivel de microresistencias se corresponde a nivel institucional con el de las «macrorresistencias» donde los actores son los partidos políticos, las autoridades administrativas, el Poder Judicial, o las corporaciones médicas. El caso más estudiado en Uruguay es de la resistencia a la ley de salud sexual y reproductiva por parte de los operadores jurídicos y del personal de la salud.

En Uruguay el proyecto que permite la interrupción del embarazo fue objeto de innumerables resistencias y controversias que retrasó su aprobación definitiva durante al menos dos décadas. Aun así, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva (18.426) promulgada en 2008 durante el primer gobierno del Frente Amplio (2005-2010), sentó las bases para el marco de protección a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El presidente Tabaré Vázquez durante su primer mandato (2008), vetó desde el Ejecutivo el capítulo que permitía la interrupción voluntaria del embarazo, que hubo de ser aprobado después. No obstante ello, las presiones ejercidas en el momento de la votación y los cambios que hubo que introducir al proyecto, generaron debilidades en la redacción de la ley que luego fueron usadas como *pivot* en la fase de la resistencia. La más importante surge del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), en sentencia favorable a un grupo de médicos ginecólogos que inician un proceso legal contra el decreto reglamentario, especialmente en lo que tiene que ver con la objeción de conciencia. La sentencia del TCA sobre la reglamentación del aborto² permitió un alcance de la objeción de conciencia superior al que la reglamentación de la ley previó. La objeción de conciencia se transforma así en el principal obstáculo al acceso a este derecho. Los informes del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva de MYSU dan cuenta que se carece de información sobre médicos objetores de conciencia en la tercera parte de los servicios de salud. En algunas ciudades del interior del país, son objetores el 100 % de los profesionales, y las mujeres deben ser derivadas a otros centros. En la tercera parte de los

- 1 En Uruguay el 84 % de los gobiernos departamentales —15 en 19— está en manos de gobiernos de derecha o «tradicionales» y el 78 % de los gobiernos locales —93 de 125—. Hay departamentos donde gobierna el mismo partido desde hace un siglo y no se ha verificado alternancia política alguna en ese tiempo. Los gobiernos departamentales poseen autonomía en varias áreas, entre ellas en el nombramiento de su plantilla de funcionarios, y ello constituye una de las fuentes más clásicas del sostén del clientelismo y el patrimonialismo político. Fuente: Corte Electoral.
- 2 La sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 11/8/2015 sobre el Decreto Reglamentario (375/2012) de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (18.987), da sentencia favorable a un conjunto de médicos ginecólogos del sistema de salud que reclaman porque el decreto restringe el derecho de objeción de conciencia solo a los actos de ejecución del aborto, solo a los médicos y al personal técnico, y los inhibe en caso de riesgo de salud de la mujer.

servicios hay entre 50 % y 99 % de ginecólogos objetores. Solo el 63 % de los servicios tiene menos del 50 % de objetores de conciencia. (Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva, 2022)

El aborto sigue siendo una herida abierta para las fracciones conservadoras provista, que han institucionalizado las marchas del «niño por nacer» a la que las altas autoridades de la Iglesia Católica convocan, y que son respaldadas por políticos y personalidades nacionales e internacionales. A modo de ejemplo, vaste citar en la discusión reciente sobre el proyecto de «Corresponsabilidad en la crianza» las palabras de un diputado conservador «Este parlamento votó el derecho al aborto que generó el mayor genocidio legalizado que tiene el país con 11 mil abortos por año... todo por buscar el voto «fácil» de aquellos que buscaban el aborto para resolver su propia vida».³ La idea del aborto como «genocidio» se transformó en un lugar común en las disputas.

Más adelante se destacará la presencia de cuadros conservadores y religiosos que el actual gobierno ha impuesto en la implementación de los servicios que dan cumplimiento a la ley IVE lo cual termina de componer el escenario de las resistencias en la fase de implementación.

Disputando la familia: la tutela de los niños en el centro del derecho regresivo

Diversos proyectos de ley tuvieron como objetivo modificaciones legales a la normativa regulatoria de la tenencia de los niños (en procesos de adopciones y separaciones) disputando el sentido de las normas que estipulaban garantías legales y estatales de diverso sentido y densidad. Desde poner en cuestionamiento la «voz» de los niños (fundamentalmente a través del uso explícito e implícito del Síndrome de Alienación Parental) hasta flexibilizar los criterios para adoptar, incluyendo la posibilidad de «adoptar» desde el vientre, estas discusiones han sido las que más han caracterizado el debate público en Uruguay sobre estos temas.

En primer lugar, cabe citar los artículos aprobados a través de la Ley n.º 19.889 *que modifica el régimen de adopciones* y establece la facultad del juez competente en los procesos de adopción de prescindir de la selección de una familia adoptiva realizada por el equipo de técnicos del Departamento de Adopciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), «por decisión excepcional y fundada, en aquellas situaciones de hecho en las que, un niño, niña o adolescente, se encuentre plenamente integrado a un núcleo familiar». A pesar de que ello sea presentado como una «mejora al sistema de adopciones»,⁴ claramente representa un grave retroceso en la materia, dado que se estaría habilitando la adopción por familias que

3 Diputado Javier Radiccioni, en Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, 19/4/2023, No.4453, en <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2023/05/d4453-1.pdf>

4 El Capítulo II de la ley n.º 19.889 en el que se incluye estas modificaciones es titulado «MEJORAS AL RÉGIMEN DE ADOPCIONES» - Ver <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu7957274307734.htm>

no han sido seleccionadas ni evaluadas por el órgano competente del Estado en la materia, lo que podría significar la reinstalación de prácticas y criterios de actuación vinculados al intercambio de niños con base en las condiciones materiales de las familias.

Una segunda iniciativa en línea con esto son los *proyectos de «adopción desde el vientre»*,⁵ iniciativa presentada en junio de 2023 por las senadoras Asiaín y Gloria Rodríguez del Partido Nacional. Se le llama adopción «prenatal» o «neonatal», ha sido impulsado en numerosos países de la región (Ecuador, Perú, Argentina) y conforma una iniciativa transnacional en relación con este tema. El texto presentado señala que el procedimiento de adopción podrá ser realizado por la mujer desde el momento que se confirme el embarazo, que el «padre biológico» pueda otorgar su consentimiento para la adopción y dice incluso que podrá «ejercer ese derecho por sí solo» en caso de fallecimiento de la madre y establece la obligatoriedad de los prestadores de salud públicos y privados a informar a las mujeres embarazadas «de su derecho a dar en adopción prenatal y neonatal». Al igual que en otros países el proyecto concitó reparos y controversias entre feministas, activistas por los derechos humanos e instituciones de defensa de los derechos de las mujeres y niños, niñas y adolescentes. Las feministas señalaron que la referencia en el texto a «personas» y «niños», cuando en realidad se habla de fetos —en el caso de la adopción prenatal— y bebés recién nacidos —en el caso de la neonatal—, introduce de contrabando una regulación jurídica de la figura del «neonato», avanzando en concepciones de la vida desde la concepción que contradicen el orden normativo vigente. También señalaron que el proyecto va contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en la medida en que busca desalentar el aborto y su mayor impacto será sobre las mujeres en mayor situación de vulnerabilidad. «Es volver a tratar a las mujeres como si fueran simplemente envases y, además, descartables, por no querer cumplir con su función de ser madres», opinó la presidenta de la organización Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Lilián Abracinskas (*La Diaria*, 2023a).

Debe vincularse a esta discusión la del Proyecto de Ley de Mortinatos o Nacidos sin Vida,⁶ que avanza hacia la fase final de su aprobación y que obtuvo aprobación unánime en el Senado en diciembre de 2023. El proyecto toma base en la legislación chilena y comporta como resultado la posibilidad de obtener un certificado de defunción del mortinato, derechos a la licencia por maternidad y paternidad, y un protocolo de actuación para los equipos de salud, entre otras cosas. Este derecho, que en la normativa vigente está reconocido para productos de la gestación mayores a las 20 semanas (de acuerdo a la Ley 19.628), se pretende ampliar en sus plazos. La identificación en el Registro de Estado Civil de la identidad del mortinato fue objeto

5 <https://parlamento.gub.uy/index.php/documentosyleyes/ficha-asunto/159186/tramite>

6 <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/151383>

de innumerables discusiones, por su probable colusión con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Como señalan Camila Zignago y Camila Ghemi (2021) «con o sin intención, la discusión sobre a partir de qué momento el ser gestado es objeto de derechos volvió a la cámara alta». Aunque el proyecto tiene como objetivo «aliviar el duelo» y en tal sentido otorgarle una identidad (un nombre y un apellido) al hijo no nacido, y darles a los padres un marco adecuado a ese proceso, en los hechos, el proyecto podría resultar violatorio de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, por el tema de la edad gestacional, ya que la IVE reconoce el plazo de doce semanas como plazo general y el de catorce semanas en caso de violación. Entre los cambios que se le hicieron al proyecto original para conseguir el apoyo del FA, se incorporó un artículo para prevenir la colisión del proyecto con la Ley IVE. A despecho de ello, el líder de Cabildo Abierto, el senador Manini Ríos, señaló que había votado el proyecto con mucha satisfacción por entender que eso implicaba «en cierta forma, reconocer, una vez más, la existencia de vida prenatal» (*La Diaria*, 2023b).

En línea con esto pueden citarse *las iniciativas de ampliación de la gestación por subrogación*, que disponibilizan las nuevas técnicas de reproducción humana asistida como funcionales al modelo tradicional de familia. Dos proyectos de ley pretenden ampliar la regulación en materia de gestación subrogada. De acuerdo con la Ley n.º 19.167 aprobada el 22 de noviembre de 2013, la gestación por subrogación solo puede ser realizada a título gratuito y en casos en que una «mujer cuyo útero no pueda gestar, podrá acordar «con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad, o de su pareja en su caso, la implantación y gestación del embrión propio». Se trata, claramente, de una legislación restrictiva de estas técnicas de gestación, colocándose entre los países que prohíbe el alquiler de vientres. Los dos proyectos fueron presentados por integrantes de la coalición de gobierno. El proyecto «Maternidad subrogada. Modificación Ley n.º 19.167» fue presentado por el Representante Nacional por el Partido de la Gente (parte de la colación actual de gobierno), Daniel Peña, en marzo de 2021 y se encuentra en trámite parlamentario.⁷ Por su parte, el proyecto «Técnicas reproducción humana asistida y gestación subrogada transfronteriza. Derecho internacional privado. Regulación⁸», fue presentado también en marzo de 2021 por el actual ministro de Desarrollo Social, Martín Lema, entonces senador de la República por el Partido Nacional. La principal diferencia entre ambos proyectos reside en que, mientras uno busca ampliar las personas con las cuales se puede acordar la implantación y gestación del embrión propio, el otro proyecto busca reconocer en territorio nacional efectos jurídicos filiatorios entre el contratante en el extranjero de un «vientre de alquiler» y el niño o niña producto de este contrato. Ambos

7 <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2022/09/1048.pdf>; <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/150797/tramite>

8 <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/149640>

proyectos tienen en común partir de la base de la existencia del «derecho a la paternidad o maternidad biológica», priorizando el vínculo familiar tradicional a pesar de la innovación tecnológica, al tiempo que privilegia compartir material genético en desmedro de otros vínculos de filiación. Especialmente llamativa resulta —en particular en la exposición de motivos del proyecto presentado por el senador Lema— la preocupación por que los hombres solteros no puedan ejercer el derecho a ser padres.

El principal proyecto en esta perspectiva es el ya votado e intensamente debatido de «corresponsabilidad en la crianza».⁹ Toma base en un proyecto presentado por la organización «Todo por Nuestros Hijos» presentado al entonces senador Luis Lacalle Pou, quien lo hace suyo y lo prioriza al iniciar su mandato. El proyecto entra en cámaras en 2020 y finaliza su aprobación en 2023. Tiene como objetivo modificar la forma en que está regulada la tenencia de niños y niñas en casos de separación entre padres y madres. Durante el tiempo de su discusión, se produjo un intenso debate público que organizó campañas a favor («No más huérfanos de padres vivos») y en contra («Una ley innecesaria y que daña la infancia») protagonizadas por organizaciones de la sociedad civil y la comparecencia de una treintena de organizaciones académicas, sociales y técnicas, la mayoría de las cuales se opuso al proyecto. La campaña visibilizó a los movimientos sociales conservadores: les dio voz y protagonismo en la escena pública.

El proyecto inicialmente preveía la tenencia compartida preceptiva entre padres —algo que hoy es voluntario—, y generaba disposiciones muy problemáticas sobre el régimen de visitas cuando existían medidas cautelares que obligaban a imponer restricciones en el caso de las denuncias por violencia basada en género. A partir de allí, la discusión derivó -y aun deriva- hacia un debate y embate contra la Ley de Violencia Basada en Género. El consenso entre quienes se oponían al proyecto es de que era «innecesario», además de «inconveniente», dada la legislación actual, que ya prevé la tenencia compartida entre quienes opten por hacerlo. Señalaron, además, que en la mayoría de los casos hay acuerdo, que los procesos de tenencia son escasos, y menos lo son aquellos que pasan a la instancia de apelación. La defensa por parte de un sector de la sociedad civil de estos proyectos fue protagonizada por cuatro organizaciones laicas: Familias Unidas por Nuestros Hijos (FUPNH), Varones Unidos por una Masculinidad Positiva (VUPMP), Todo por Nuestros Hijos (TPNH) y Colectivo Padres Presentes (CPP) (Moreira et al., 2023). El proyecto que tuvo una amplia defensa de los legisladores de Cabildo Abierto,¹⁰ está orientado a que en casos de litigios que no permitan acuerdo de los

9 CSS 307/2020 Corresponsabilidad en la crianza Abreu, Sergio; Asiaín, Carmen; Bianchi, Graciela https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/147884/ficha_completa.

10 CSS 314/2020 Tenencia compartida Domenech, Guillermo; Lozano, Raúl; Manini Ríos, Guido https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/148097/ficha_completa.

padres, la tenencia compartida será lo preceptivo, salvo excepciones. Las claves conceptuales argumentadas descansan en el síndrome de alienación parental (SAP) en primer lugar, y en la «ideología de género». Ambas ideas asumen que el feminismo ha generado una posición de desigualdad hacia los hombres y una pérdida de derechos en relación con la crianza de sus hijos e hijas; asimismo establecen un juego de contraposición entre el derecho de los padres a estar con sus hijos sobre el del interés superior del niño y la niña.

Macro resistencias institucionales y modificaciones normativas: la negación o excepcionalidad de la violencia basada en género

Más allá de las consecuencias legales y judiciales que el proyecto de «Corresponsabilidad en la crianza» tuvo, tiene y tendrá en los procesos judicializados de patria potestad, tuvo como resultado profundizar la brecha entre las posiciones anti «ideología de género» y el feminismo. La ley de violencia basada en género (VBG) fue el principal rehén de esta discusión. A pocos meses de aprobada la ley de «Corresponsabilidad en la crianza» y comprobadas la fuerza y disciplinas políticas de la bancada conservadora multipartidaria (solo el Frente Amplio se opuso a la ley), se pusieron sobre la mesa dos proyectos de ley para modificar la ley VBG.

Las dos grandes leyes que Uruguay había aprobado en esta materia habían sido la ley 17.514 (Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica de 2002) y la Ley de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género (19.580) de 2017. A pesar de que ambas leyes fueron votadas por todos los partidos, en ocasión del debate sobre «Corresponsabilidad en la crianza», legisladores y legisladoras de la bancada conservadora aprovecharon para marcar sus discrepancias. Muchos argumentos fueron en dirección, como señaló la senadora Bianchi del Partido Nacional, del desequilibrio general que generó la ley, violatorio del principio de igualdad. ««Para nosotros (la ley de VBG) viola el principio de igualdad... indefectiblemente hacia la mujer... Nadie discute los derechos de la mujer, pero los de los hombres también existen; considero que las personas tenemos derechos sin importar el género, el sexo ni nada por el estilo...»»¹¹

El principio de igualdad y la «inconstitucionalidad» de las leyes que otorgan tratamiento preferencial a grupos de individuos ha sido un argumento liberal muy usado contra toda iniciativa tendiente a implementar mecanismos de «acción afirmativa» o «discriminación positiva». El argumento de la «igualdad» vuelve en el debate sobre la Ley de VBG, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia ha confirmado la constitucionalidad de la ley de VBG en 2020, y establecido que «el principio de igualdad reconocido por la Constitución impide imponer

11 Comisión de Constitución y Legislación del Senado, Carpetas 307/2021 y 314/2021, Distribuido 519. Versión taquigráfica de la Sesión de 11 de mayo de 2021

por vía legal un trato desigual a aquellos que son iguales, pero ello no implica que la ley no pueda regular en forma desigual a quienes no son iguales».¹²

Los colectivos que llevaron adelante la argumentación de la Ley de Corresponsabilidad en la Crianza, fueron los más críticos con la ley. El grupo «Todo por nuestros hijos», expresó que

[La ley de VBG] es una ley claramente inconstitucional porque viola diferentes principios como el de igualdad e inocencia, se decreta una medida cautelar por una denuncia —que los datos de la realidad dicen que son falsas— y se termina con la desvinculación por un período prolongado de la relación paterno-filial y todos los efectos que ello después conlleva.¹³

El Colectivo *Papás Presentes* apunta en la misma dirección:

cuando vamos a los juzgados se escucha solo a una parte y el denunciado, digamos, ni siquiera tiene la posibilidad de hacer sus descargos, con la agravante de que la intervención de la fiscalía en estos procesos donde se aplica la ley de género es prescriptiva y muchas veces por cuestiones mínimas el tipo se ve sometido a un proceso penal que muchas veces es arbitrario e injustificado [...] Como dice el logo del grupo, la violencia no tiene género.¹⁴

Más importantes resultan las expresiones volcadas por el Dr. Cavalli, uno de los expertos jurídicos más connotados en nuestro país en esta materia que señala que

se ha colocado a la mujer en una situación de consideración preferencial en las resoluciones judiciales. Por ejemplo, a partir de una llamada telefónica, sin una instrucción mínima, se procede al desalojo del varón de la casa. Hoy se tiene una situación que, en lo procesal, establece una consideración preferencial hacia la mujer.¹⁵

La crítica a las mujeres —y al feminismo por incentivarlas— por presentar denuncias de VBG «falsas» o «exageradas» es central en este contexto, y está en el corazón de una intensa disputa política en nuestros días, habida cuenta del aumento en las denuncias y procesamientos por temas vinculados a la VBG. La principal crítica es que al dispararse la medida cautelar ante una denuncia de violencia, se produce inmediatamente una separación entre padres e hijos, aun cuando el proceso legal está apenas iniciado. En comparecencia en la Comisión del Parlamento, el representante de «Todo por nuestros hijos» dice:

Esta desvinculación [...] profundiza el Síndrome de Alienación Parental, [que es un] síndrome [que] ya está reconocido por la Organización Mundial

12 Sentencia 011/2020 de la Suprema Corte de Justicia, 6/2/2020.

13 Comisión de Constitución y Legislación del Senado, Carpetas 307/2021 y 314/2021. Distribuido 503. Versión taquigráfica de la Sesión del 4/5/2021).

14 Comisión de Constitución y Legislación del Senado, Distribuido 519. Carpetas 307/2021 y 314/2021, Sesión Taquigráfica del 11/05/2021.

15 Comisión de Constitución y Legislación del Senado. Distribuido 503. Carpetas 307 y 314/2021. Versión taquigráfica de la sesión de 4 de mayo de 2021.

de la Salud y también por otros países como, por ejemplo, Brasil —que está muy cerca—, donde existe una ley que establece que si un progenitor comete el SAP —síndrome de alienación parental— es penado por la ley con prisión.¹⁶

La bancada conservadora hizo suyo este argumento, en el debate por la Ley de Corresponsabilidad en la Crianza en Cámara de Diputados. A modo de ejemplo, el diputado Javier Radiccioni señala: «Los niños no pueden esperar más! Acá se abusó de una ley de VG para permitir el abuso mediante denuncias infundadas para que se impidiera que los padres pudieran ver a sus hijos [...] [Y hay quienes hoy] votan por un lobby, un lobby ideologado de un feminismo extremo, mal entendido».¹⁷

Finalmente, la idea de que la violencia es un mal «intrínsecamente humano» y que la propia concepción de una violencia de género es una mala conceptualización jurídica y un principio político cuestionable estuvo en la discusión:

El derecho de familia es el derecho básico. Y vemos como el vínculo filial se va cortando... Denuncias de violencias que son contra la mujer, no contra el niño, porque no son solo denuncias por violencia física, sino por violencia psicológica, patrimonial... Es muy normal que cuando una pareja se rompe... se generen riñas y disputas menores que son entendidas por la justicia como hechos de violencia... esa mera denuncia alcanza para que el padre corte su vínculo con el menor. Eso debe cambiar.¹⁸

En palabras del diputado Zubía —quien fuera un Fiscal muy conocido antes de entrar a la actividad política—: «La violencia es inherente al ser humano, sin distinción de sexo... [En] la ley de violencia de género es prevalente la palabra de la mujer sobre la del hombre, en caso de duda. Eso genera el abuso de derecho».¹⁹ Finalmente, vale la pena citar las palabras de la diputada Inés Monzillo sobre el tema en la misma sesión:

Desde la aprobación injusta de la Ley VG [los padres] se ven cada vez más vulnerables. Todo el sistema se presta a defender a las madres, con la complicidad de organismos internacionales y nacionales que responden a los intereses de una agenda impuesta. El peor error es considerar que los hombres son todos violentos.

Los proyectos que recientemente se presentaron para modificar la ley de VBG tienen como objetivo «castigar» a las mujeres cuando las denuncias no puedan ser probadas, y «proteger»

16 Comisión de Constitución y Legislación del Senado, Distribuido 503. Carpetas 307 y 314/2021, Versión taquigráfica de la sesión de 4 de mayo de 2021.

17 Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Número 4453. Miércoles 19 de abril de 2023. En <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2023/05/d4453-1.pdf>

18 Diputado Javier Radiccioni en Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Número 4453. Miércoles 19 de abril de 2023. En <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2023/05/d4453-1.pdf>

19 Diputado Gustavo Zubía en Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Número 4453. Miércoles 19 de abril de 2023. En <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2023/05/d4453-1.pdf>

a los hombres en su propiedad y en su paternidad en los procesos judiciales. Los proyectos fueron presentados por el ex Fiscal y ahora diputado del Partido Colorado, el Dr. Zubía y por Cabildo Abierto.

El proyecto de Cabildo pretende extirpar el «submundo de las denuncias falsas», introduciendo el delito de simulación y calumnia para quien utilice la denuncia «como recurso para hacer daño a otra persona». Por otro lado, plantea derogar la «violencia simbólica» por ser imposible de demostrar. También propone, al igual que en el proyecto de Zubía derogar el artículo 3 que marca que «en caso de conflicto o duda [...] prevalecerá la interpretación más favorable a las mujeres». Igualmente quiere modificar el artículo 46 que estipula que se debe respetar el interés superior del niño y su voz en los procesos legales, introduciendo elementos para «analizar la consistencia interna del relato, la verosimilitud de los hechos narrados, la ausencia de motivos para tergiversar el relato», en línea con el síndrome de alienación parental. También propone que, en caso de denuncia, si la vivienda de la pareja es propiedad del denunciado, este pueda permanecer en ella. Por otra parte, el proyecto de ley presentado por Gustavo Zubía plantea también cambios en el artículo 3, que establece la interpretación «más favorable a la mujer». Incluye modificaciones al articulado de la ley que establece que el silencio o la falta de resistencia no deben ser considerados como consentimiento, entre otros.

En síntesis: el escenario de la disputa «cultural» sobre la agenda de género ha encontrado en el parlamento un lugar de amplificación del debate. En particular en Uruguay este ha tomado la forma de defensa de los «hombres» en contextos de litigio producidos por la Ley de Violencia Basada en género, y secundariamente con la afirmación de los principios de la familia «tradicional» que estarían siendo erosionados por las diversas leyes que se promulgaron durante los gobiernos del Frente Amplio, con especial atención al Código de la Niñez y Adolescencia y a las leyes de Salud Sexual y Reproductiva.

Una cartografía del movimiento antigénero en roles ejecutivos del Estado

La regresión conservadora se vislumbra tanto en la promoción de nuevos marcos legislativos, así como en la aplicación de políticas públicas y lineamientos programáticos que se desprenden de los diferentes ministerios que abordan: aspectos sociales, el rol de la mujer, la familia y la salud. En el período 2020-2024 en los cargos del Poder Ejecutivo cobran relevancia varios ministros que explicitan su fe católica romana de perfil conservador.

Los cargos que se destacan con estas características están ubicados principalmente en los ministerios del área social (Salud, Vivienda, Educación, Trabajo y Desarrollo Social). En

relación con las autoridades que han ocupado la cartera del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), los dos son provenientes del Partido Nacional. El primer ministro fue Pablo Bartol (numerario del Opus Dei) y actualmente es Martín Lema (católico).

En los ministerios ocupados por Cabildo Abierto debemos dar cuenta de un perfil ideológico militarista y católico hispanista que conjuga las posturas más explícitamente antigénero de este período de gobierno. El Ministerio de Vivienda fue ocupado por Irene Moreira (católica romana, hija del coronel Roque Moreira —vinculado a la dictadura— y esposa del general Manini Ríos) y Raúl Lozano (militar) (Uval, 2020). Con una perspectiva católica romana más moderada, encontramos a Daniel Salinas (Hospital Militar y Universidad Católica) en Salud Pública, y dos ministros que fueron docentes de la Universidad Católica del Uruguay, como el ministro de Educación, Pablo Da Silveira (decano de la Universidad Católica del Uruguay) y el de Trabajo, Pablo Mieres (decano de la Universidad del CLAEH, organización confesional).

En el Ministerio de Salud Pública, encontramos varias designaciones de cargos provenientes del ámbito confesional cristiano conservador, como son el de Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado para el cual fue designado Leonardo Cipriani, y, como gerente general de este servicio, a Eduardo Henderson, ambos provenientes del Círculo Católico.

En el mismo sentido, en agosto del 2023 se crea el programa Familias Fuertes en el Ministerio de Salud Pública enfocado en el tema de adicciones. La coordinadora de este programa, que cuenta con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la Dra. Lorena Quintanas, de Cabildo Abierto, líder del sector Encuentro Nacional Cristiano (ENC), donde prioriza dentro su agenda la lucha contra la ideología de género (*La Diaria*, 2023c) para posicionar un sector cristiano dentro de su partido. En términos religiosos, este es un liderazgo neopentecostal, formada en la Iglesia Misión Vida²⁰ del apóstol Jorge Márquez.

En el área de salud pública encontramos otros actores provenientes del campo conservador como el caso de la ginecóloga Gabriela Fischer (*La Diaria*, 2021a), encargada de los Servicios de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva del área metropolitana de la Red de Atención Primaria (RAP), la cual fue denunciada por obstruir un proceso de interrupción voluntaria del embarazo.

La prevalencia de directores con formación católica se vuelve a repetir en los ministerios del área social, donde encontramos muchos provenientes de formación universitaria privada confesional y con formación católica conservadora. Asimismo, podemos destacar la presencia

20 Para mayor información al respecto de esta iglesia y su acción social y política pueden verse los trabajos de Milsev (2020) y Sotelo (2023).

de dirigentes vinculados a Cabildo Abierto en temas de niñez y adolescencias como el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA y el INAU, donde Aldo Velázquez ocupa la vicepresidencia de INAU y Rossana de Olivera la presidencia del INISA).

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social encontramos una prevalencia de directores y altos cargos de origen católico romano, muchos de los cuales provienen de formaciones terciarias en la Universidad Católica del Uruguay (Ucudal) y la Universidad de Montevideo (UM, vinculada al Opus Dei). En los altos cargos del Ministerio de Educación y Cultura se repite el patrón de personas de origen católico romano con formación terciaria en instituciones privadas confesionales, las cuales funcionan como semillero de profesionales para cargos de gobierno. Paralelamente las universidades privadas confesionales: Ucudal, ORT y UM han aumentado su diversificación de carreras y el apoyo económico que reciben vía la ley de donaciones especiales.²¹ Este crecimiento se beneficia de las modificaciones que la Ley de Urgente Consideración (LUC) realiza en el ámbito de la educación, las cuales favorecen al sector privado tanto para la educación primaria como media y universitaria (Garibaldi, 2021).

A nivel de las designaciones de cargos políticos en áreas como personas en situación de calle, adicciones y reinserción social de personas que salen del sistema de cárceles encontramos a dos directores que tienen en común su pasaje por la iglesia Misión Vida responsable de los hogares Beraca. Los cargos son la dirección del Programa Calle dentro del Ministerio de Desarrollo Social con Gabriel Cunha (*Montevideo Portal*, 2020) quien fuera uno de los coordinadores de los hogares Beraca y asesor del diputado Álvaro Dastugue, y de la senadora Verónica Alonso. Por otro lado, Gustavo Silveyra (quien también es pastor) (*La Diaria*, 2020a) que durante los primeros dos años del gobierno fue director de la Dirección Nacional del Liberado, ambos yernos del apóstol Jorge Márquez, principal pastor neopentecostal del Uruguay y fundador de Beraca y la iglesia Misión Vida.

El rol del Ejército también se incrementó en tareas de ejecución directa de tareas sociales vinculadas al MIDES y la atención a personas en situación de calle, a través del funcionamiento de los refugios en cuarteles (*El Telégrafo*, 2020), sumadas a la aplicación de la ley de faltas (Cambiaso, 2023), la reglamentación de la internación compulsiva y la internación por voluntad anticipada, lo que da un marco legal para una serie de acciones que combinan elementos de asistencia, represión y moralidad.

Fuera del campo religioso, pero si con un discurso antiglobalización y nacionalista surgen en 2023 nuevos partidos políticos provenientes del campo de la derecha social que tienen el

21 La ley tributaria vigente (18.083) prevé la posibilidad de contar con exoneraciones tributarias especiales para las donaciones realizadas a instituciones de enseñanza, salud, apoyo a la niñez y rehabilitación social. Esta exoneración otorgada a los donantes, como criterio general, implica una renuncia fiscal del Estado equivalente al 81,25 % del monto donado y del 55 % en caso de donaciones realizadas a las universidades privadas.

contenido pro familia tradicional y contrarios a la ideología de género, liderado por Eduardo Lust, exdiputado por Cabildo Abierto, (Constitucional Ambientalista) y Gustavo Salle (Identidad Soberana). Gustavo Salle²² es uno de los voceros más radicales de la oposición a la «ideología de género», el cual lideró un recurso de amparo contra la pregunta sobre identidad de género en el Censo 2023 por considerarlo parte de la agenda global de las Naciones Unidas (*La Diaria*, 2023d).

La agenda antigénero en la política social

La agenda antigénero en Uruguay se ha reflejado en la capacidad de la organización de estos actores para permear la política pública. La presencia de estos actores en lugares claves de la política pública sumado a la capacidad de articulación con sectores conservadores de la sociedad civil y actores empresariales, ha logrado el fortalecimiento de la matriz «liberal conservadora» del Estado en detrimento de la visión garantista del Estado de bienestar social heredado del «republicanismo solidarista» del batllismo²³ (Caetano, 2021).

La influencia de estos actores se evidencia, o bien en forma de grupos de lobby o presión a través de la «oenegización de lo religioso», enfocándose en la defensa de cosmovisiones religiosas; en la organización «neocorporativa» de actores religiosos o militares colonizando áreas enteras de política pública dentro del Estado o, directamente, en la participación desde los partidos políticos.

La *ley de donaciones especiales* —que permite a las empresas privadas donar recursos a instituciones, tanto públicas como privadas de educación, salud, investigación o proyectos artísticos, a cambio de exoneraciones fiscales— evidencia cómo funciona la relación entre dinero, política pública y actores religiosos. En particular se observa que se ha profundizado un mecanismo de obtención de recursos por parte de un sector particular de la sociedad civil liderado por cinco organizaciones en particular (liceo Impulso, liceo Jubilar Juan Pablo II, liceo Providencia, liceo Francisco y Fundación Sophia). Este mecanismo ha permitido el crecimiento de proyectos sociales y educativos privados y confesionales. De acuerdo al trabajo realizado por el especialista en régimen tributario Viñales, en nuestro país el acceso a fondos públicos por parte de la sociedad civil es «un sistema general de alta inequidad y

22 Candidato a presidente por el partido Identidad Soberana y líder del Movimiento Uruguay Soberano.

23 Por un lado, el polo del pensamiento «republicanismo solidarista» defendió una serie de reformas sociales, laborales, divorcio por sola voluntad de la mujer, que tuvieron una férrea oposición desde el liderazgo de Luis Alberto de Herrera en el Partido Nacional, que a su vez trazaron alianzas estratégicas con sectores conservadores de la Iglesia Católica Romana y otros grupos sociales vinculados a ella. Herrera no fue católico, pero desde su ubicación en las élites consideraba que para hacer política era clave atender la formación cultural católica e hispánica latinoamericana (Caetano, 2021).

baja transparencia [...] derivado principalmente de los regímenes de franquicias fiscales por donaciones especiales». Este régimen tiene, de acuerdo al especialista, un acceso limitado a la capacidad de lobby en el sistema político. Allí se evidencia que se adjudica el mayor porcentaje de proyectos promovidos —en el orden del 40 %— a un conjunto minoritario de cuatro instituciones vinculadas a una red de empresas y empresarios que promueven su desarrollo» (Viñales, 2023, p. 15).

En particular, en Uruguay, las donaciones a la educación van todas al sector privado (el sector público solo recibe un 1,2 % del total), y la institución que se lleva la mayor partida es liceo público de gestión privada Impulso²⁴ recibiendo el 50 % del total del presupuesto. El restante 48 % se lo reparten 10 liceos o colegios vinculados a la ICR. En el caso del ítem «Apoyo a la niñez y la adolescencia», las instituciones públicas solo reciben un 1,5 % del total de las donaciones, mientras que las instituciones vinculadas a la ICR reciben un 75 %. En esta lista se destaca en primer lugar el Centro Educativo Los Pinos (del Opus Dei) con un 22 % del total de las donaciones.²⁵

La gran capacidad de captación de donaciones privadas para fines educativos y sociales, con una perspectiva privada, confesional católica y emprendedora vinculada a las grandes empresas donantes, da cuenta por un lado de las articulaciones y vasos comunicantes existentes entre actores sociales, empresariales y religiosos del ámbito conservador. Por otro lado, el direccionamiento y gestión de recursos (que son en un 81,5 % renuncia fiscal del Estado) por parte de actores privados con un perfil confesional católico conservador o neoliberal, son un nuevo mecanismo de privatización y reforma educativa conservadora y promotora de una cultura del emprendedurismo. Otro impacto del crecimiento de estos proyectos es la disputa por el sentido de lo público y de la laicidad en el campo de la educación (Martins, 2020).

Otro de los campos en donde se dio en este período *el fortalecimiento de actores religiosos conservadores en materia de género y salud sexual* es el referido al sistema de salud. El nombramiento de Leonardo Cippriani, antes director técnico del Círculo Católico, y de Eduardo Henderson, antes director técnico de esta misma mutualista, marca una presencia de gestores provenientes del ámbito privado confesional en responsabilidades públicas. En efecto, desde la asunción de Cippriani, aumentaron las compras de servicios a esta mutualista

24 El liceo Impulso ha sido promocionado como liceo modelo por diversos sectores de la coalición de gobierno, fue fundado por cuadros políticos y empresariales vinculados al gobierno, entre ellos por Ernesto Talvi, ex ministro de Relaciones exteriores, Pablo Da Silveira actual ministro de educación y cultura y Nicolas Herrera uno de los principales empresarios del país, miembro de la sociedad de Mont Pelier y principal donante.

25 Elaboración propia a partir de: CARPETA N.º 2667 DE 2022 ANEXO XLIV AL REPARTIDO N.º 673. JULIO DE 2022 RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2021 Aprobación Donaciones especiales Anexo – Parte C.

(una de las principales defensoras de la objeción de ideario institucional a la interrupción del embarazo). Especialmente en 2022 las compras de forma directa llegaron casi a diez millones de dólares (Pérez, 2023). Asimismo, se constata un aumento de contratación desde el 2020 de servicios para el Círculo Católico en comparación con el año 2018 y 2019, en diversos rubros como Centro de Tratamientos Intensivos (CTI), y atención de mujeres embarazadas, llegando a una facturación en abril de 2023 de 1,3 millones de dólares.

Finalmente, en el campo de la educación sexual y el lenguaje inclusivo deben citarse las iniciativas del conservadurismo. En efecto, a pesar de algunos avances en el período progresista, la educación sexual y las guías referidas al tema han estado bajo la oposición de sectores de la ICR, neopentecostal y evangélica (Sánchez, 2024). En el actual gobierno el diputado Rodrigo Goñi propone volver a tratar la ley que permite la censura por parte de los progenitores de los contenidos o del tipo de educación sexual que deben recibir sus hijos. Este proyecto propuesto originalmente por la Red de padres responsables, sale de nuevo de la mano de este legislador (*La Diaria*, 2020b).

Otro de los temas que a nivel legislativo se tomaron por los principales voceros anti géneros es la discusión sobre el lenguaje inclusivo con el proyecto de ley de la diputada Inés Monzillo (Cabildo Abierto). Según Monzillo, «el lenguaje inclusivo no tiene fundamento» y «no es un lenguaje», sino «reflejo de una ideología –de género–, que responde al movimiento feminista y a la llamada agenda de derechos», por eso, «se impone separar lo ideológico de lo lingüístico». A su criterio, «la militancia puede favorecer cambios en el lenguaje, pero no imponerlos» (*La Diaria*, 2022).

Esta oposición a los avances dados en materia de educación sexual y de lenguaje inclusivo comenzaron en el período de gobierno anterior y continuaron en este período. Estas acciones no se dan solo a nivel parlamentario, sino que esto tiene una correlación con lo que sucede con el activismo conservador en los territorios. Al respecto del tema de educación sexual diversas investigaciones muestran una oposición a nivel de los centros educativos, donde se utilizan argumentos como la laicidad y los derechos de los padres a definir la educación de sus hijos (Sánchez, 2024) en relación con la educación sexual en los centros educativos. Así como el activismo del colectivo de «A mis hijos no los Tocan» (AMHNLT) o «Con mis hijos no te metas» (Sotelo, 2023; Milsev, 2020) son espacios de expresión pública capitalizados por el activismo conservador; el departamento de Rivera es uno de los bastiones político-religiosos de este movimiento.

Reflexiones finales

La regresión conservadora en la agenda de género fue de la mano con el triunfo de una coalición de derechas en Uruguay, que aunó intereses político-partidarios con el de vastos sectores religiosos y militares e impulsó una matriz cultural neoliberal en lo económico y conservador en lo moral. El gobierno conservador evidenció la proporción más baja de representación femenina entre sus filas, lo que no obstó a que, en la lucha contra los derechos de las mujeres, las mujeres del campo conservador fueran protagonistas destacadas, especialmente en el ámbito legislativo. Allí, se impulsó una vasta agenda de proyectos tendientes a reforzar el poder privado de la familia frente al Estado, con impugnaciones varias sobre la legislación sobre violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En el Poder Ejecutivo prosperaron nombramientos en el gabinete y en ministerios y órganos del Estado de líderes conservadores, con presencia importante de dirigentes partidarios vinculados a diferentes formas de cristianismo conservador, a la educación privada confesional, o a las Fuerzas Armadas. Estos se orientaron al campo de la política social, las políticas de salud y la educación.

También se produjo una importante transferencia de servicios hacia una vasta red de socios «civiles» vinculados al campo conservador. En la propia implementación de la política se evidenciaron reducciones de presupuesto y obstáculos a la implementación en las políticas de cuidados y de salud sexual y reproductiva, entre otros.

Asimismo, estos años han servido para vehicular símbolos y discursos antifeministas, dando voz, protagonismo y legitimidad a movimientos antigénero de distinta entidad. El sistema político uruguayo hoy se encuentra «capturado» en áreas importantes de la política pública y social por actores conservadores pertenecientes al ámbito religioso y militar.

Referencias bibliográficas

- Abracinskas, L., Puyol, S., Iglesias, N. y Kreher, S. (2019). *Políticas antigénero en Latinoamérica: Uruguay el mal ejemplo*. Mujer y Salud en Uruguay. https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2019/10/Políticas-antigénero-en-Uruguay_web.pdf
- Bracke, S. y Paternotte, D. (Eds.). (2018). ¡Habemus género! La iglesia Católica e ideología de género. Observatorio de Sexualidad y Política.
- Caetano, G. (2021). *El liberalismo conservador*. Ediciones de la Banda Oriental.
- Cambiaso, F. (2023, 5 de mayo). Mides aplica 40 veces por día la Ley de Faltas por ocupación de espacios públicos. *El País*. <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/mides-aplica-40-veces-por-dia-la-ley-de-faltas-por-ocupacion-de-espacios-publicos>
- Castro, L. y González Vélez, A. C. (2018). Educación sexual, diversidad y paz: el entramado de la «ideología de género». En A. C. González Vélez, L. Castro, C. Burneo Salazar, A. Motta y O. Amat y León, *Develando*

la retórica del miedo de los fundamentalismos. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. <https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2018/12/Develando-la-Retórica-del-Miedo-de-los-Fundamentalismos.pdf>

- Cohen, S. (2011). *Folk Devils and Moral Panics*. Routledge.
- Cornejo-Valle, M. y Pichardo, J. (2017). «La «ideología de género» frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español. *Cadernos pagu* (50). <https://doi.org/10.1590/18094449201700500009>
- Corrêa, S. y Kalil, I. (2020). Políticas antigénero en América Latina: Brasil. Observatorio de Sexualidad y Política.
- Corredor, E. S. (2019). Unpacking “Gender Ideology” and the Global Right’s. *Signs*, 44(3). <https://doi.org/10.1086/701171>
- Cortés, M. I. (2018). *¿Qué 8 de marzo? El género del Uruguay en disputa: entre los discursos feministas y sus otros*. (Monografía de Grado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay).
- De Figueiredo Balieiro, F. (2018). «Não se meta com meus filhos»: a construção do pânico moral da criança sob ameaça. *Cadernos Pagu*, (53). <https://doi.org/10.1590/18094449201800530006>
- Domenech, G. (2024, 23 de marzo). Seminario sobre Ley de Violencia de Género y Paridad. <https://cabildoabierto.uy/seminario-sobre-ley-de-violencia-de-genero-y-paridad>
- El Telégrafo. (2020, 14 de julio). Ejército pone a disposición todas las unidades militares para personas en situación de calle, en coordinación con el Mides. <https://www.letelegrafo.com/2020/07/ejercito-pone-a-disposicion-todas-las-unidades-militares-para-personas-en-situacion-de-calle-en-coordinacion-con-el-mides/>
- Garbagnoli, S. (2016). Against the Heresy of Immanence: Vatican’s «Gender» as a New Rhetorical Device Against the Denaturalization of the Sexual Order. *Religion and Gender*, 6(2), 187-204.
- Garibaldi, L. (2021, 13 de noviembre). La LUC y la privatización de la educación. *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uopinion/articulo/2021/11/la-luc-y-la-privatizacion-de-la-educacion/>
- Huertas Reherrmann, A. (2019) Con la Biblia y Constitución. Cinco diputados nacionalistas creyentes vuelven a integrar el parlamento. *Sala de Redacción Julio Castro* <https://sdr.fic.edu.uy/con-la-biblia-y-la-constitucion/>
- Huertas Reherrmann, A. (2021). Análisis discursivo de la primera campaña contra la «ideología de género» en Uruguay. (Trabajo final de Grado, Licenciatura en Comunicación, Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República, Uruguay).
- Huertas Reherrmann, A. e Iglesias Schneider, N. (2019, 9 de noviembre), Soberanía, tradición y familia: el relato común de los parlamentarios de Cabildo Abierto y la bancada evangélica, *La Diaria* <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2019/11/soberania-tradicion-y-familia-el-relato-comun-de-los-parlamentarios-de-cabildo-abierto-y-la-bancada-evangelica/>
- Iglesias Schneider, N. (2019). Biblias y balas: crecimiento de bancadas con legisladores anti-género en Uruguay. En Serpaj, *Informe Derechos Humanos en el Uruguay* (pp. 194-203). Serpaj
- La Diaria (2020a, 17 de abril). El pastor evangélico Gustavo Silveyra asumió la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/4/el-pastor-evangelico-gustavo-silveyra-asumio-la-direccion-nacional-de-apoyo-al-liberado/>
- La Diaria (2020b, 7 de octubre). Proyecto de ley plantea que padres elijan la educación sexual de sus hijos acorde a «sus convicciones». <https://ladiaria.com.uy/educacion/articulo/2020/10/proyecto-de-ley-plantea-que-padres-elijan-la-educacion-sexual-de-sus-hijos-acorde-a-sus-convicciones/>
- La Diaria. (2021a, 4 de noviembre). Referente de salud sexual y reproductiva de la RAP Metropolitana fue denunciada en ASSE por interferir en un proceso de aborto legal, confirmó MYSU. <https://ladiaria.com.uy/articulo/2021/11/referente-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-la-rap-metropolitana-fue-denunciada-en-asse-por-interferir-en-un-proceso-de-aborto-legal-confirmando-mysu/>
- La Diaria (2022, 27 de enero). Cabildo Abierto presentará proyecto de ley que prohíbe el lenguaje inclusivo en la educación y las oficinas públicas. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/1/cabildo-abierto-presentara-proyecto-de-ley-que-prohibe-el-lenguaje-inclusivo-en-la-educacion-y-las-oficinas-publicas/>

- La Diaria (2023^a, 23 de junio). Organizaciones y especialistas consideran que el proyecto de ley para habilitar la adopción prenatal y neonatal es innecesario y regresivo. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/6/organizaciones-y-especialistas-consideran-que-proyecto-de-ley-para-habilitar-la-adopcion-prenatal-y-neonatal-es-innecesario-y-regresivo/>
- La Diaria (2023c, 27 de diciembre). Directora del MSP se manifestó en contra del aborto y la «ideología de género» y llamó a reivindicar «la maternidad y paternidad». <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/12/directora-del-msp-se-manifesto-en-contra-del-aborto-y-la-ideologia-de-genero-y-llamo-a-reivindicar-la-maternidad-y-paternidad/>
- La Diaria (2023b, 5 de diciembre). Senado aprobó proyecto de nacidos sin vida y para Manini es un paso adelante hacia el reconocimiento de la vida desde la concepción. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/12/senado-aprobo-proyecto-de-nacidos-sin-vida-y-para-manini-es-un-paso-adelante-hacia-el-reconocimiento-de-la-vida-desde-la-concepcion/>
- La Diaria (3 de mayo de 2023d). Salle presentará acción de amparo contra el Censo 2023 por preguntar sobre la identidad de género de las personas. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2023/5/salle-presentara-accion-de-amparo-contra-el-censo-2023-por-preguntar-sobre-la-identidad-de-genero-de-las-personas/>
- Luna, J. P., y Rovira Kaltwasser, C. (Eds.). (2014). *The resilience of the Latin American Right*. John Hopkins University Press.
- Martins, P. (2020). Disputas en torno al carácter de la educación pública en Uruguay: de la privatización latente a la privatización impuesta. *Educación en Revista*, 36, e77559.
- Milsev, M. (2020). Salvación y política en el final de los tiempos. Una etnografía en la iglesia neopentecostal Misión Vida para las Naciones. (Tesis de Maestría, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay).
- Monestier, F. y Vommaro, G. (2021). Los partidos de la derecha en América Latina tras el giro a la izquierda. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 30(1). <https://doi.org/10.26851/rucp.30.1.1>
- Montevideo Portal (2020, 6 de marzo). Para Verónica Alonso, lo que cobra el hotel de su familia al Mides es como «una donación». <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Para-Veronica-Alonso-lo-que-cobra-el-hotel-de-su-familia-al-Mides-es-como-una-donacion--uc748187>
- Moreira, C., Giudice, L. e Iglesias, N. (2023). Activismo conservador en Uruguay contra la agenda de derechos. Nuevas alianzas entre religión y partidos políticos. En J. Santiago Matías y E. Siales, *Bienestar social y disputas por lo público y lo común*. Clacso.
- Mujica, J. (2007). *Economía Política del Cuerpo: la reestructuración de los grupos*. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Norris, P., e Inglehart, R. (2019). *Cultural Backlash: Trump, Brexit, and Authoritarian Populism*. Cambridge University Press.
- Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva (2022). «Objeción de conciencia» en cifras. *Datos de Uruguay al 2021*. Mujer y Salud en Uruguay
- Pérez, F. (2023, 24 de mayo). En 2022 ASSE pagó casi 10 millones de dólares al Círculo Católico por compra de servicios. *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2023/5/en-2022-asse-pago-casi-10-millones-de-dolares-al-circulo-catolico-por-compra-de-servicios/>
- Pérez Bentancur, V. y Rocha-Carpiuc, C. (2020). The Postreform Stage: Understanding Backlash against sexual policies in Latin America. *Politics and Gender*, 16(1), 11-18.
- Pérez, S. y Torres, G. (2020). Discurso religioso: «Ideología de género» y grupos anti-género en América Latina. En Chaher, S. (Comp.), *Comunicación, feminismo y religión en América Latina*. Comunicación para la Igualdad. <https://comunicarigualdad.com.ar/comunicacion-religion-y-feminismo/>

- Rostagnol, S. (2010). Disputas sobre el control de la sexualidad: activismo religioso conservador y dominación masculina. En J. Vaggione (Comp.), *El activismo religioso conservador en Latinoamérica* (pp. 149-170). Católicas por el Derecho a Decidir.
- Sanahuja, J. y López Burian, C. (2020). Las derechas neopatriotas en América Latina: contestación al orden liberal internacional. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (126), 41-63.
- Sánchez, C. (2024). En el nombre del hijo. Privatización conservadora de la educación en Brasil y Uruguay (2017-2022). (Tesis para defender el título de Magister en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República).
- Semanario Búsqueda (15 al 21 de octubre de 2020). La hispanidad, los reyes católicos y la patria grande, según Domenech. <https://www.búsqueda.com.uy/Secciones/La-hispanidad-los-reyes-catolicos-y-la-patria-grande-segun-Domenech-uc1967>
- Serrano Amaya, J. (2018). «Religión y política por otros medios». *Desde el Jardín de Freud*, (18), 119-134.
- Serrano Amaya, J. (2019). «“Ideología de género”, populismo autoritario y políticas sexuales». *Revista Nómadas*, (50), 155-173.
- Sotelo, V. (2023). La presencia de los evangélicos en el escenario político uruguayo del siglo XXI. (Tesis para aspirar al título de Doctora en Ciencias Sociales, Facultad de Sociología, Universidad de la República, Uruguay).
- Uval, N. (2020, 7 de noviembre). Para Roque Moreira, el marxismo «ha seguido avanzando en el mundo» porque los antagonismos son «parciales, débiles, descoordinados». *La Diaria* <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/11/para-roque-moreira-el-marxismo-ha-seguido-avanzando-en-el-mundo-porque-los-antagonismos-son-parciales-debiles-descoordinados/>
- Vaggione, J. M. (2005). Entre reactivos y disidentes. Desandando las fronteras entre lo religioso y lo secular. En Campaña 28 de setiembre, *La trampa de la moral única. Argumentos para una democracia laica* (pp. 56-65). International Women's Health Coalition/Fundación Ford.
- Viñales, A. (2023). *Análisis de los principales aspectos tributarios asociados a las organizaciones de la sociedad civil orientadas al desarrollo*. Anong, UE.
- Zignago, C. y Ghemi, C. (2021, 13 de agosto). Legislar el útero. *Semanario Brecha*. <https://brecha.com.uy/legislar-el-utero/>